



CÓDIGO DE ÉTICA DE LA AMGE

1. Siempre me conduciré con justicia, honradez, honestidad, lealtad, respeto, formalidad, discreción, honorabilidad, responsabilidad, sinceridad, dignidad, buena fe, tolerancia, siendo incluyente, integro, con equidad de género y solidaridad, en estricta observancia a las normas legales y éticas de mi profesión.
2. Pondré los conocimientos científicos y recursos técnicos para el mejor desempeño de mi profesión.
3. Daré crédito a mis colegas, asesores y subordinados por la intervención de éstos en los asuntos, investigaciones y trabajos elaborados en conjunto.
4. Me mantendré actualizado de los avances científicos y tecnológicos de mi materia a lo largo de mi vida para brindar un servicio de calidad total.
5. Transmitiré mis conocimientos y experiencia a estudiantes y egresados de mi profesión, con objetividad y en el más alto apego a la verdad del campo de conocimiento actualizado del que se trate.
6. Dignificaré mi profesión mediante el buen desempeño del ejercicio profesional y el reconocimiento que haga a los maestros que me transmitieron sus conocimientos y experiencia.
7. Contribuiré al desarrollo de mi profesión mediante la investigación profesional, realizada con apego a normas metodológicas científicas y la docencia.
8. En las investigaciones realizadas, expresaré las conclusiones en su exacta magnitud y en estricto apego a las normas metodológicas acordes con el tipo de estudio.
9. Pondré en alto el prestigio de mi profesión y de la AMGE en todo lugar y momento, defendiendo sus ideales y nunca cometeré actos de deshonestidad, cobardía, acoso, ni hostigamiento.
10. Estaré orgulloso de pertenecer a la AMGE, guardando y haciendo guardar celosamente su patrimonio y acatando respetuosamente su Estatuto y Reglamento.